

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CUNDINAMARCA  
Sala Civil – Familia

Bogotá, D.C., siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref: Verbal de Lina María Jiménez Zúñiga c/.  
Fabián Steven Sarmiento Sarmiento. Exp.  
25899-31-10-001-2021-00056-01.

A propósito de la solicitud que antecede y verificado que en efecto en el estado por el cual se notificó el auto de 23 de junio pasado figura como nombre del demandado uno que no corresponde verdaderamente con el del proceso, con el fin de prevenir nulidades que puedan afectar la actuación, por secretaría contrólense nuevamente el término concedido en el sobredicho proveído para la sustentación del recurso de apelación y el traslado de la sustentación a los no recurrentes, en la forma allí dispuesta.

Notifíquese y cúmplase,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Firmado Por:

German Octavio Rodriguez Velasquez  
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional  
Sala 004 Civil Familia  
Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adac9284eab7962ca975123dc536dbe004daa88fd313cd7cf11158f9ed892906**

Documento generado en 07/07/2022 12:41:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**